



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No.	05001 31 03 020 2020 00088 00 , (antes 057904089001 2018 00015 00)
Proceso	Verbal.
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. ESP
Demandados	Uariv
Decisión	Pone en conocimiento

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante, relacionada con la posibilidad de contradecir el dictamen pericial ordenado oficiosamente por el Juzgado originario, se precisa que dicha contradicción tendrá lugar en la audiencia correspondiente y cuya realización se dispondrá luego de que se acredite la notificación efectiva del señor Jorge Luis Espitia Cuadrado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **376c8b14ca637a76687df847e3cb5e2497cf96efc6674513d8db5207f34c2c17**
Documento generado en 16/04/2021 12:16:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>